



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0995-2026-UNAP

Iquitos, 16 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1186-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 13 de julio de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 24 al 26 de julio de 2026, de don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la facultad mencionada, con la finalidad de participar como expositor en Debate de la Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración en el Perú (Ley 31060), organizado por el Colegio Regional de Licenciado en Administración de la Región Ucayali (CORLAD Ucayali), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), director de la Escuela de Administración, se emite el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 24 al 26 de julio de 2026, de don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Hedmer Antonio Pasquel Chong, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Hedmer Antonio Pasquel Chong, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL